

SALLIQUELO, 21 DE JUNIO DE 1.984.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- Construir Distribuidores de Tránsito en bocas de acceso en:

- 1) la intersección del acceso a Salliqueló y la Ruta 85
- 2) la entrada a la ciudad por el acceso y la calle América
- 3) la intersección de la Ruta 85 y el acceso de Quenumá
- 4) la intersección de la Ruta 85 y el acceso a Ing. Thompson.-----

ARTICULO 2º).- Requerir del D.E. realice las gestiones ante organismos Provinciales y Nacionales correspondiente para el logro de los mismos.-----

ARTICULO 3º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 233/84.-

RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA
-PRESIDENTE-